

**Gobierno del Estado de Campeche****Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-04000-19-0499-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 499

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,468,252.2
Muestra Auditada	5,148,403.7
Representatividad de la Muestra	79.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 6,468,252.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,148,403.7 miles de pesos, que representó el 79.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

#### EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PFEF 2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
La entidad contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
La entidad estableció formalmente Códigos de Conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros y el compromiso de cumplirlos.	
La entidad contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización y con un Catálogo de Puestos.	
La entidad contó con un comité en materia de Administración de Riesgos, y en materia de Adquisiciones, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La entidad contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución y de indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas cuantitativas.	La Entidad no analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.
La entidad estableció objetivos y metas específicos, que fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	La Entidad no tuvo lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
La entidad estableció un comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y su control.	
La entidad informó a la instancia correspondiente la situación de los riesgos para su atención.	
<b>Actividades de Control</b>	
La entidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
La entidad contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones	
La entidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software y con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
La entidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La entidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La entidad no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La entidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Campeche en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) del estado, recibió de la Federación 8,959,562.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluyendo 62,210.2 miles pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 2,491,309.8

miles pesos les correspondieron a los municipios del estado y 6,468,252.2 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 9,168.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 6,477,420.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SAFIN a Municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total ministrado		
Fondo General de Participaciones	5,570,992.4	52,849.2	5,623,841.6	1,349,722.0	4,274,119.6
Fondo de Fomento Municipal	348,151.4	4,265.2	352,416.6	352,416.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	240,412.2	5,095.8	245,508.0	58,921.9	186,586.1
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	33,654.3	0.0	33,654.3	6,730.9	26,923.4
Participaciones por el 0.136% de la RFP	14,630.9	0.0	14,630.9	14,630.9	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	167,678.8	0.0	167,678.8	33,535.8	134,143.0
Fondo del Impuesto sobre la Renta	622,243.8	0.0	622,243.8	191,244.9	430,998.9
Fondo de Compensación del ISAN	14,092.8	0.0	14,092.8	0.0	14,092.8
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	57,525.9	0.0	57,525.9	11,505.2	46,020.7
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	12,939.8	0.0	12,939.8	2,818.6	10,121.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,667,128.0	0.0	1,667,128.0	400,110.7	1,267,017.3
Participación a municipios que exportan hidrocarburos	69,672.3	0.0	69,672.3	69,672.3	0.0
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	78,229.2	0.0	78,229.2	0.0	78,229.2
<b>Totales</b>	<b>8,897,351.8</b>	<b>62,210.2</b>	<b>8,959,562.0</b>	<b>2,491,309.8</b>	<b>6,468,252.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAFIN, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 6,468,252.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 9,168.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SAFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,988,926.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Federación 8,959,562.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 2,491,309.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 6,468,252.2 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 9,168.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 6,477,420.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2021, 5,988,926.3 miles de pesos, que representaron el 92.5% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 488,494.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/21	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,183,489.8	36.5	33.7
2000	Materiales y Suministros	252,511.7	4.2	3.9
3000	Servicios Generales	369,216.8	6.2	5.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,964,813.9	49.5	45.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,635.0	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	804.5	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras	17,770.9	0.3	0.3
8000	Convenios	44,146.9	0.7	0.7
9000	Deuda Pública	149,536.8	2.5	2.3
	Total pagado	5,988,926.3	100.0	92.5
	Recursos sin ejercer	488,494.1		7.5
	Total disponible	6,477,420.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,964,813.9 miles de pesos, la SAFIN otorgó subsidios y subvenciones por 60,000.0 miles de pesos, Ayudas Sociales por 2,549.2 miles de pesos, donativos, apoyos y

subsidios para el sector público por 359,445.6 miles de pesos y el saldo por 2,542,819.1 miles de pesos lo transfirió a 53 ejecutores, quienes reportaron el destino de los recursos.

### **Servicios Personales**

7. De los 2,183,489.8 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por la Secretaría de Administración y Finanzas de Campeche (SAFIN) con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021, por el Gobierno del Estado de Campeche, y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables, tabuladores autorizados, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, oficios, condiciones generales de trabajo, se revisó la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24, correspondientes a 7,598 trabajadores de base y confianza en 384 categorías, asimismo, se constató que:

- La SAFIN de las percepciones «sueldo y previsión social múltiple», realizó pagos a 783 trabajadores que excedieron los montos autorizados por un importe de 5,088.5 miles de pesos.
- Asimismo, de la percepción «gratificación anual», realizó pagos a 5,546 trabajadores que excedieron los montos autorizados por un importe de 9,685.0 miles de pesos.

Lo que da una observación total por 14,773.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 6,329 trabajadores por pagos en exceso a los montos máximos autorizados, por 14,773,433.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de las nóminas ordinarias del personal de base y confianza, de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la SAFIN pagadas con recursos de las PFEF del ejercicio fiscal 2021, y de la revisión de las relaciones de personal que causó baja definitiva o que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se constató lo siguiente:

- La SAFIN no realizó pagos durante la licencia sin goce de sueldo.
- La SAFIN realizó pagos a 36 trabajadores después de que causaron baja definitiva por un importe de 808.8 miles de pesos.

En incumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio 2021, artículo 37, y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 63.

### **2021-A-04000-19-0499-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 808,807.35 pesos (ochocientos ocho mil ochocientos siete pesos 35/100 M.N.), más los

---

rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por realizar pagos posteriores a la baja definitiva a 36 trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 37, y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 63.

**9.** De los 280,705.4 miles de pesos destinados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Poder Judicial del Estado de Campeche (PJEC) con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables, tabuladores autorizados, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, se revisaron las nóminas Complementaria Administrativa, Asignación, Compensación Garantizada y Complementaria Compensación de Jueces, de las quincenas 1 a la 23 correspondientes a 1,208 trabajadores, de 32 categorías, de las percepciones “Sueldo, Suplencia y Previsión Social Múltiple” sin embargo, se constató que realizó pagos a 5 trabajadores que excedieron los montos autorizados por un importe de 26.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 5 trabajadores por pagos en exceso a los montos máximos autorizados, por 26,537.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de las nóminas Complementaria Administrativa, Asignación, Compensación Garantizada y Complementaria Compensación de Jueces, de las quincenas 1 a la 23 del 2021, del PJEC pagadas con recursos de las PFEF del ejercicio fiscal 2021 y de la revisión de las relaciones de personal que causó baja definitiva o que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se constató lo siguiente, el PJEC realizó pagos a 34 trabajadores después de que causaron baja definitiva por un importe de 622.1 miles de pesos y realizó pagos a 14 trabajadores que contaban con licencia sin goce de sueldo por un importe de 291.9 miles de pesos. Lo que da un monto total observado por 914.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 48 trabajadores después de la fecha de baja o que contaron con licencia sin goce de sueldo por 914,118.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La Universidad Autónoma de Campeche (UAC) destinó 131,518.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina ordinarias y extraordinarias, tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, oficios, condiciones generales de trabajo, se revisaron las percepciones denominadas “Sueldo Base, Aguinaldo, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, Vales de Combustible y Bono Apoyo Útiles” de las nómina Ordinarias y Extraordinarias, de las quincenas 1 a la 26 de 2021 y 04 a 06 del 2022, correspondientes a 1,803 trabajadores del tipo “Administrativo, Docentes, Mandos Medios y Superiores”, en 55 categorías; se constató que de la percepción «sueldo

base», realizó un pago a un trabajador que excedió el monto autorizado por un importe de 5.4 miles de pesos. Asimismo, de las percepciones «aguinaldo, prima vacacional y prima de antigüedad», se realizaron pagos a 425 trabajadores que excedieron los montos autorizados por un importe de 1,872.9 miles de pesos, lo que da un importe total por 1,878.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 426 trabajadores por pagos en exceso a los montos máximos autorizados, por 1,878,348.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de las nómina Ordinarias y Extraordinarias de las quincenas 1 a la 26 de 2021 y 04 a 06 del 2022, de la UAC pagadas con recursos de las PFEF del ejercicio fiscal 2021, y con la revisión de las relaciones de personal que causo baja definitiva o que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se constató que la UAC realizó pagos a 100 trabajadores después de que causaron baja definitiva por un importe de 2,843.1 miles de pesos; asimismo, realizó pagos a dos trabajadores que contaban con licencia sin goce de sueldo por un importe de 64.2 miles de pesos, dando un monto total por 2,907.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 102 trabajadores después de la fecha de baja o durante la licencia sin goce de sueldo por 2,907,270.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La SAFIN, el Poder Judicial del Estado de Campeche y la UAC no realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilables a salario con recursos de las PFEF 2021.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**14.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) en la materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, de lo que se desprende que no es coincidente con la información financiera en la que se determinó un monto ejercido por 597,708.1 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia de 129,078.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición y Cuentas de la Federación, artículo 9.



---

2021-B-04000-19-0499-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, referente al destino del gasto, correspondiente a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Educación, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y a la Universidad Tecnológica de Candelaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición y Cuentas de la Federación, artículo 9.

**15.** Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada por contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, relacionada con el tipo de contrataciones se detectó que el Congreso del Estado realizó el 100.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de adjudicación directa; y la Universidad Autónoma de Campeche realizó el 2.3% del total de procedimientos de adjudicación reportados mediante el procedimiento de licitación pública, el 0.7% mediante el procedimiento de invitación restringida y el 97.0% mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Campeche no privilegiaron la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2021-A-04000-19-0499-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche gestione, ante el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Campeche, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de 55 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021,

se constató que ocho contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 47 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, se corroboró la falta de entrega de información o con deficiencias como se indica

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Cons	Ejecutor	Contratos	Observaciones
1	Colegio de Bachilleres de Campeche	COBACAM/01/RE-R/2021, COBACAM/2021/III/01 y COBACAM/2021/IV/10	No se remite suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de situación fiscal, propuestas de los participantes, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato, ni fianza de cumplimiento del contrato
2	Fiscalía General del Estado	FGECAM/SDCP/003/2021	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, dictamen de adjudicación, acta de fallo, fianza de anticipo ni fianza de garantía de cumplimiento del contrato
3	Municipio de Calkiní	HAC/DA/DRM/ 0028	Presenta suficiencia presupuestal por debajo del monto contratado, no presentan programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de situación fiscal, propuestas de los participantes, acta de fallo, fianza de anticipo ni fianza de garantía de cumplimiento del contrato
4	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	CABS/SEPESCA/49/2021	Presentan suficiencia presupuestal sin firmas, no presentan programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de empresa adjudicada, ni fianza de garantía de cumplimiento del contrato
5	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	CONTRATO S/ N ( 7 ) y CONTRATO S/N (8)	No presentan dictamen de adjudicación, acta de fallo, poder de quien firma el contrato, ni fianza de cumplimiento de los contratos
6	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	INDESALUD INSABI-LP-RM-E001-2021	No presentan poder de quien firma el contrato, ni garantía de cumplimiento del contrato
7	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	INDESALUD INSABI-LP-RM-E006-2021	El acta constitutiva presentada esta incompleta, no se remite estudio de mercado, dictamen de adjudicación, poder de quien firma el contrato, ni garantía de cumplimiento del contrato
8	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	INDESALUD INSABI-LP-RM-E007-2021	No presentan constancia de situación fiscal, la propuesta del proveedor asignado, en el dictamen de adjudicación solo mencionan la propuesta del proveedor al que no se adjudicó el contrato, no presentan la garantía de cumplimiento
9	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	INDESALUD INSABI-RM-AD-010 BISS 2021	No presentan dictamen de excepción a la licitación pública, así como tampoco estudio de mercado, ni dictamen de adjudicación, acta de fallo, poder de quien firma el contrato, ni garantía de cumplimiento, y no presentan la garantía de cumplimiento
10	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	INDESALUD INSABI-RM-AD0292-2021	No presentan dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de empresa asignada, propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, poder de quien firma el contrato, ni garantía de cumplimiento del contrato
11	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Camp	SIN DOCUMENTO (16), SIN DOCUMENTO (17), SIN DOCUMENTO (18), SIN DOCUMENTO (19) y SIN DOCUMENTO (20)	No se remitió suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa asignada, constancia de situación fiscal, estudio de mercado, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato, ni fianzas de garantía de cumplimiento
12	Instituto Electoral del Estado	DEAPPAP/009/2021	No presentan suficiencia presupuestal, además, el contrato no tiene monto y no presentan el anexo técnico del contrato
13	Instituto Electoral del	DEAPPAP/010/2021	No presentan suficiencia presupuestal, no presentan el acta

Cons	Ejecutor	Contratos	Observaciones
	Estado		constitutiva de la empresa asignada
14	Instituto Electoral del Estado	DEAPPAP/011/2021	No presentan suficiencia presupuestal, constancia de situación fiscal, poder de quien firma el contrato, ni fianzas de cumplimiento del contrato
15	Poder Legislativo	PLECAM/AD/01/2021	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, dictamen de adjudicación, acta de fallo
16	Poder Legislativo	PLECAM/ATP/01/2021	No presentan programa anual de adquisiciones, propuesta técnica, ni fianza de cumplimiento de contrato
17	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	SAIG-DJ-SSA-01-2021	No presentan programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, constancia de situación fiscal, estudio de mercado, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni fianza de cumplimiento
18	Secretaría de Administración y Finanzas	SN1	No presentan programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen técnico ni económico, dictamen de adjudicación, acta de fallo, fianzas de garantía de cumplimiento de contrato y de convenio
19	Secretaría de Administración y Finanzas	SN12	Exhiben suficiencia presupuestal por debajo del monto contratado, no presentan el programa anual de adquisiciones, ni dictamen de excepción a la licitación pública, asimismo, no presentan acta constitutiva de la empresa adjudicada, constancia de situación fiscal, dictamen técnico ni económico, así como dictamen de adjudicación, ni acta de fallo, además, cabe mencionar que tiene el mismo objeto, sujeto, vigencia y monto que el contrato SN 13, y no presentan fianza de cumplimiento del contrato
20	Secretaría de Administración y Finanzas	SN13	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, no presentan acta constitutiva de la empresa adjudicada, constancia de situación fiscal, dictamen técnico ni económico, dictamen de adjudicación, acta de fallo, además, no presentan fianza de cumplimiento
21	Secretaría de Administración y Finanzas	013/2017	No presentan suficiencia presupuestal, propuestas técnicas ni económicas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni poder de quien firma el contrato
22	Secretaría de Administración y Finanzas	CONTRATO 119-2020	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones
23	Secretaría de Administración y Finanzas	DGP-02-2021 (COMPRA CONSOLIDADA DE VALES DE GASOLINA)	No presentan acta constitutiva de la empresa adjudicada, constancia de situación fiscal, la vigencia del contrato es anterior a la firma del contrato, la fianza presentada es del 18% en lugar del respectivo 20%
24	Secretaría de Administración y Finanzas	DGP-013-2021	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de la empresa adjudicada, propuestas técnicas ni económicas, dictamen de adjudicación, ni acta de fallo
25	Secretaría de Administración y Finanzas	DGP-17-2021	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de la empresa adjudicada, propuestas técnicas ni económicas, dictamen de adjudicación, ni acta de fallo y la vigencia del contrato es anterior a la firma
26	Secretaría de Administración y Finanzas	SIN NUMERO	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de la empresa adjudicada
27	Secretaría de Desarrollo Económico	002, 003, 004, 005 y 006	No presentan el programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, no presentan acta constitutiva de la empresa, constancia de situación fiscal, propuestas técnica ni económica, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni fianza de cumplimiento

Cons	Ejecutor	Contratos	Observaciones
28	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas	S/NO	No remiten suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa adjudicada, constancia de situación fiscal, propuestas técnica ni económica, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni fianza de cumplimiento
29	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio climático y Energía	SEMABICC/2021/001, SEMABICC/2021/UJ/001, SEMABICC/2021/UJ/002, SEMABICC/2021/UJ/003, SEMABICC/2021/UJ/004, SEMABICC/2021/UJ/005 y SEMABICC/2021/UJ/007	No presentan suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa, constancia de situación fiscal, propuestas técnica ni económica, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato de la empresa, ni fianza de cumplimiento
30	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/003, SEMABICC/2021/UJ/004, SEMABICC/2021/UJ/005	Se advierte que los tres tienen el mismo objeto y misma persona contratada, por lo que se presume un probable fraccionamiento del gasto público
31	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	01/09/2021	No presenta programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, constancia de situación fiscal, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni fianza de cumplimiento
32	Sistema de Televisión y Radio de Campeche	TRC-SN	No remite el programa anual de adquisiciones
33	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (D.I.F.),	SD07/SS05/EXP.67/126-21	No presenta suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, propuestas técnica ni económica, dictamen de adjudicación, ni acta de fallo
34	Universidad Autónoma de Campeche	C.P.S.-D.G.F.-R.O.E.-002-2021	No presenta el programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa asignada, constancia de situación fiscal, dictamen de adjudicación, acta de fallo, ni fianza de cumplimiento del contrato, y el contrato no tiene el monto
35	Universidad Autónoma de Campeche	UAC-OAG ORDEST ADJDIR 002-2021	No presenta el programa anual de adquisiciones, propuestas técnica y económica, dictamen de adjudicación ni acta de fallo
36	Universidad Autónoma de Carmen	C-UNACAR-AD-SRV-007-11-2021	No presenta suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, constancia de situación fiscal, propuestas técnicas ni económicas, ni fianza de anticipo

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Código Civil del Estado de Campeche, artículos 1699, fracción I, 1705 y 1706; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 3, 7, 23, 33, 34, 35, 36, 50, fracción II, 54, 55, 64, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 14 TER, 39, 62 y 109.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SC/DGAG/0046/2023 de 13 de enero de 2023 con el que envían la documentación observada referente al procedimiento de adjudicación y contratación que aclara y justifica lo correspondiente a los ejecutores: Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, contratos números INDESALUD INSABI-LP-RM-E001-2021, INDESALUD INSABI-LP-RM-E006-2021, INDESALUD INSABI-LP-RM-E007-2021 y INDESALUD INSABI-RM-AD-010 BISS 2021; Secretaría de Administración y Finanzas, contrato número

013/2017; Sistema de Televisión y Radio de Campeche, contrato número TRC-SN, adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos (contratos C.P.S.-D.G.F.-R.O.E.-002-2021 y UAC-OAG ORDEST ADJDIR 002-2021) y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción para la Universidad Autónoma de Campeche, los demás ejecutores no presentaron información o no fue suficiente, por lo que se solventa parcialmente esta acción.

**2021-B-04000-19-0499-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron o presentaron con deficiencias la documentación del procedimiento de adjudicación y contratación, tales como suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de situación fiscal, propuestas de los participantes, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato, fianza de cumplimiento del contrato, entre otros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Código Civil del Estado de Campeche, artículos 1699, fracción I, 1705 y 1706; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 3 ,7, 23, 33, 34, 35, 36, 50, fracción II, 54, 55, 64, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 14 TER, 39 , 62 y 109.

**17.** Con la revisión de los 55 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se corroboró que los ejecutores que se indican no presentaron completa la información justificativa o comprobatoria del gasto:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Cons	Ejecutor	Contrato	Monto observado	Documentación no presentada
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	COBACAM/2021/III/01	487.20	Evidencia del entregable, facturas, pólizas de egresos y transferencia bancaria
2	H. Ayuntamiento de Calkiní	HAC/DA/DRM/ 0028	203.00	Pólizas de egresos y transferencias bancarias
3	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	CABS/SEPESCA/49/2021	548.00	Pólizas de egresos y transferencias bancarias
4	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	INASLUD_(16, )INASLUD_(17), INASLUD_(18), INASLUD_(19) y INASLUD_(20)	43,554.80	No entregaron los expedientes solicitados
5	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	CONVENIO S/ N (9)	17.60	Pólizas de egresos
6	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	CONVENIO S/ N (9)	35.20	Transferencias bancarias
7	Instituto Electoral del Estado	CONVENIO (INE)	3,743.30	Evidencia de entregables, facturas y pólizas de egresos
8	Instituto Electoral del Estado	DEAPPAP/009/2021	9,825.00	Pólizas de egresos
9	Instituto Electoral del Estado	DEAPPAP/010/2021	12,090.10	Pólizas de egresos
10	Instituto Electoral del Estado	DEAPPAP/011/2021	22,000.00	Pólizas de egresos
11	Secretaría de Administración y Finanzas	SN1	324.80	Evidencia de entregables, facturas y pólizas de egresos
12	Secretaría de Administración y Finanzas ADQ_CENT	013/2017	26,455.60	Evidencia de entregables y transferencias bancarias
13	Secretaría de Administración y Finanzas ADQ_CENT	DCP-02-2021	5,134.70	Pólizas de egresos y transferencias bancarias
14	Secretaría de Administración y Finanzas ADQ_CENT	SAF_SN2	1,019.10	Pólizas de egresos
15	Secretaría de Desarrollo Económico	3	714.00	Evidencia de entregables
16	Secretaría de Desarrollo Territorial; Urbano y Obras Públicas	CONTRATO S/NO	2,500.00	Evidencia de entregables
17	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/001	420.50	Pólizas de egresos
18	Secretaría de Medio	SEMABICC/2021/UJ/001	600.00	Pólizas de egresos

Cons	Ejecutor	Contrato	Monto observado	Documentación no presentada
	Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía			
19	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/002	600.00	Pólizas de egresos
20	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/003	200.00	Evidencia de entregables y pólizas de egresos
21	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/004	200.00	Pólizas de egresos
22	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/005	515.90	Evidencia de entregables, facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias
23	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	SEMABICC/2021/UJ/007	200.00	Evidencia de entregables, facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias
24	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	CONTRATO: 01/09/2021	580.00	Evidencia de entregables, pólizas de egresos y transferencias bancarias
25	Sistema de Televisión y Radio de Campeche	TRC-SN	1,758.90	Evidencia de entregables, facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias
26	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	SD07/SS05/EXP.67/126-21	222.70	Evidencia de entregables
27	Universidad Autónoma de Campeche	C.P.S.-D.G.F.-R.O.E.-002-2021	883.28	Evidencia de entregables
28	Universidad Autónoma de Campeche	C.P.S.-D.G.F.-R.O.E.-002-2021	560.30	Facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias
<b>Total</b>			<b>135,394.0</b>	

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 6, fracciones IV y V, 54, 55, 63, 64, 66, 67, 70 y 71.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SC/DGAG/0046/2023 de 13 de enero de 2023 con el que envían la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 126,091.8 miles de pesos, quedando pendiente de aclarar un monto de 9,302.2 miles de pesos, correspondientes a los ejecutores: el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, del contrato número COBACAM/2021/III/01 por

487.2 miles de pesos; el H. Ayuntamiento de Calkiní, del contrato número HAC/DA/DRM/0028, por 203.0 miles de pesos; el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, del contrato número CABS/SEPESCA/49/2021, por 548.0 miles de pesos; la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del contrato número SEMABICC/2021/UJ/003 por 200.0 miles de pesos y, de los contratos números SEMABICC/2021/UJ/005 y SEMABICC/2021/UJ/007, por 515.9 miles de pesos y 200.0 miles de pesos, respectivamente; el Instituto Electoral del Estado, del contrato número CONVENIO (INE) por 3,743.3 miles de pesos; la Secretaría de Administración y Finanzas, del contrato SN1 por 324.8 miles de pesos; la Secretaría de Desarrollo Territorial; Urbano y Obras Públicas del contrato número CONTRATO S/NO por 2,500.0 miles de pesos; y la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del contrato número 01/09/2021 por 580.0 miles de pesos; por lo que se solventa parcialmente esta acción.

#### 2021-A-04000-19-0499-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 9,302,204.68 pesos (nueve millones trescientos dos mil doscientos cuatro pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por no haber presentado la documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 6, fracciones IV y V, 54, 55, 63, 64, 66, 67, 70 y 71.

#### **Obra Pública**

**18.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) en materia de obra pública, de lo que se desprende que no es coincidente con la información financiera en la que se determinó un monto ejercido por 450.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición y Cuentas de la Federación, artículo 9.

#### 2021-B-04000-19-0499-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información solicitada en materia de obra



pública, referente al destino del gasto, correspondiente a la Fiscalía General y a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Obras Públicas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición y Cuentas de la Federación, artículo 9.

**19.** Con la revisión de dos expedientes de obra pública con números de contrato FGECAM/002/2021 y SEDUOPI-SOP-AD-SROP-OO2-2021 con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por 450.0 miles de pesos, los cuales fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que los dos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, la Fiscalía General del Estado en el contrato número FGECAM/002/2021 no presentó el programa anual de adquisiciones, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, ni la fianza de vicios ocultos y la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del contrato número SEDUOPI-SOP-AD-SROP-OO2-2021 no presentó la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SC/DGAG/0046/2023 de 13 de enero de 2023 con el que envían la documentación observada referente al procedimiento de adjudicación y contratación, por lo que se da como solventada esta acción.

**20.** Con la revisión de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se corroboró que cumplieron los plazos y montos pactados en los contratos respectivos; además, cuentan con las actas de entrega-recepción y los oficios de término de obra por parte del contratista; asimismo, se determinó que los trabajos pagados correspondieron con los conceptos de obra contratados, como se desprende de las diversas estimaciones, integradas por pólizas de egresos, transferencias bancarias, facturas y actas de entrega-recepción ejecutados de acuerdo con los plazos pactados.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 10,111,012.03 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,148,403.7 miles de pesos, que representó el 79.6% de los 6,468,252.2 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, el estado gastó el 92.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, además, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio 2021, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y su Reglamento lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,111.0 miles de pesos, que representan el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0046/2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 14, 15, 16, 17 y 18 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0046/2023

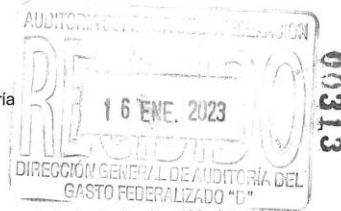
Asunto: Envío de información y documentación en atención a las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría núm. 499, Cuenta Pública 2021.

San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente



En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 499, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SAFIN03/TES/EFRFE/0003/2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), consistente en cinco hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 7, 8, 16, 18 y 19, procedimientos núms. 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. SEDECO/OS/0010/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche (SEDECO), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. DEAPPAP/0009/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 6.3. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. FGECAM/CAF/18/18.1/0249/2023 de fecha 10 de enero de 2023, enviado por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM), consistente en seis hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 21, procedimientos núms. 6.2 y 7.2, respectivamente. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. TRC/CA/015/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (STRC), consistente en nueve hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. INPESCA/DG/004/2023 de fecha 10 de enero de 2023, enviado por el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche (INPESCA), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. SD30/SS13/0051/23 de fecha 9 de enero de 2023, enviado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. CKL/OIC/016/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, mediante el cual envía información y documentación, de manera impresa debidamente certificada y en

11 USB'S  
5 CD'S  
1 Exp. 42 USB'S  
1 Legajo

Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche, Tel. (981) 8114002 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)

SCDGAG0046/2023 - 3358 SCU/PV/DG/15/LMTE/Extmo/MA/PC



1/2



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

un medio magnético, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3, respectivamente. (se adjuntan 11 hojas originales, 32 fojas certificadas y 1 USB).

- Oficio núm. UTECAN/DAF/001/2023 de fecha 5 de enero de 2023, enviado por la Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 16, procedimiento núm. 6.1. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. CEFYC/005/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 18, procedimiento núm. 6.2. (se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. 483/OM/2022-23/DC de fecha 12 de enero de 2023, enviado por el Poder Judicial del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético simple, atendiendo los resultados núms. 10 y 11, procedimientos núms. 5.1 y 5.2. (se adjunta 1 USB simple).
- Oficio núm. OFICIO/COBACAM/DAD/DPL/011/20233 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3. (se adjuntan 1 hoja original, 3 copias simples y 1 USB certificado).
- Oficio núm. PLE/SG/DF/002/2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por el H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 18, procedimiento núm. 6.2. (se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SEMABICCE/OT/UA/103/2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEMABICCE), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 6.3. (se adjuntan 3 hojas originales y 1 USB certificado).
- Oficio núm. SEDETUOP/OPS/DGAGOP/DAA/067/2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas (SEDETUOP), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 6.3. (se adjuntan 10 hojas originales y 1 CD certificado).
- Oficio núm. 130/2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 18 y 19, procedimientos núms. 6.2 y 6.3. (se adjuntan 3 hojas originales y 1 CD certificado).
- Oficio núm. UAC/OIC/014/2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), mediante el cual envía información y documentación, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 13,14,17, 18 y 19 procedimiento núm. 5.1,5.2, 6.1, 6.2 y 6.3. (se adjuntan 15 hojas originales y 2 USB's certificados).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



**Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría**

C.c.p. Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaria de la Contraloría

Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche, Tel. (981) 8114002 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



2/2

SCDAG00462023-3388/SCDJPV00101/MT/E/erms/MAHPC

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), el Poder Judicial del Estado de Campeche (PJEC), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBAC), la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGEC), el H. Ayuntamiento de Calkini, el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche (IPAEC), el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INSALUD), el Instituto Electoral del Estado (IEE), el Poder Legislativo (PL), la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Administración y Finanzas ADQ\_CENT, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, el Sistema de Televisión y Radio de Campeche, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma del Carmen.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I y V, 74, fracción VI segundo párrafo y 79, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición y Cuentas de la Federación, artículo 9; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 3 , 6 fracciones IV y V, 7, 23, 33, 34, 35, 36, 50 fracción II, 54, 55, 63, 64, 65, 66, 67, 70 y 71; del Código Civil del Estado de Campeche, artículos 1699, fracción I, 1705 y 1706; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 14 TER, 39 , 62 y 109; de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 37; de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 63.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.